

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25444 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000133/2016, por auto de fecha 22 de julio de 2020 se acuerda la reapertura del concurso del deudor Electrocomunicaciones JF Sierra, S.L.U. número B39741459, y con domicilio en c/ General Villegas n.º 2, bajo, Santander (Cantabria).

1.- Se acuerda la reapertura del presente concurso 133/2016 del Concursado Electrocomunicaciones JF Sierra, S.L.U.

2.- Continúan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.-Se nombra de nuevo como administrador concursal a Santiago Deprit García, haciéndole entrega de nueva credencial.

4.- Procédase por la Administración concursal de conformidad con lo establecido en el art 180 de la LC a actualizar los textos definitivos del inventario y de la lista de acreedores formados en el procedimiento en el plazo de dos meses y proceder con las operaciones de liquidación.

5.- Anúnciese por edictos la reapertura del concurso, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Registro Publico Concursal y en el BOE.

6.- Procédase a la reapertura de la hoja de registral de Electrocomunicaciones JF Sierra, S.L.U., CIF n.º B39741459, en el Registro Mercantil. librándose a tal efecto el oportuno mandamiento.

7.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 31 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200034146-1